



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01715939-NEU-DESP#MS - DESIGNA PROFESIONALES EN CENTROS ASISTENCIALES (COLONNA, TASCONE SOSA, ROSALES)

VISTO:

El EX-2021-01715939-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes EZEQUIEL EMILIANO SAN MARTIN COLONNA (Legajo N° 817636 - CUIL N° 20-31965479-9), PAULA JUDITH TASCONE SOSA (CUIL N° 27-37947330-5 – Clase 1994) y YAMILA ANDREA ROSALES (Legajo N° 28267 - CUIL N° 27-36840642-8), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que el postulante SAN MARTIN COLONNA reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluado mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que los postulantes TASCONE SOSA y ROSALES resultaron ganadores respectivamente de los Concursos realizados mediante RESOL-2021-1461-E-NEU-MS y RESOL-2021-1413-E-NEU-MS;

Que los postulantes SAN MARTIN COLONNA, TASCONE SOSA y ROSALES, cubrirán respectivamente la vacantes producidas por las bajas por la Renuncia (Resolución N° 689/19), del ex-agente GONZALO ANDRES CASTRO (Legajo N° 180219 – CUIL N° 20-30608539-6 – Médico Anestesiista – Categoría PF2 - Planta Permanente); Renuncia (Resolución N° 734/18 – DECTO-2021-116- E-NEU-GPN), de la ex-agente SANDRA ELIZABETH VANDALDA (Legajo N° 917922 – CUIL N° 27-16702376-8 – Fonoaudióloga – Categoría PF2 - Planta Permanente) y por Traslado (DECTO-2021-987-E-NEU-GPN), de la agente MARIA JOSE BRANDA (Legajo N° 8031 – CUIL N° 27-30385532-2 – Psicóloga – Categoría PF1 - Planta Permanente);

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.29 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.29 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: DESIGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 09, 18 y 29- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

EZEQUIEL EMILIANO SAN MARTIN COLONNA (Legajo N° 817636 - CUIL N° 20-31965479-9), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución N° 689/19), del ex-agente **GONZALO ANDRES CASTRO** (Legajo N° 180219 - CUIL N° 20-30608539-6 - Médico Anestesiista - Categoría PF2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Anestesiista (M1E), secuencia 0006”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

PAULA JUDITH TASCONE SOSA (CUIL N° 27-37947330-5 - Clase 1994), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución N° 734/18 - DECTO-2021-116-E-NEU-GPN),

de la ex-agente SANDRA ELIZABETH VANDALDA (Legajo N° 917922 – CUIL N° 27-16702376-8 – Fonoaudióloga – Categoría PF2 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Fonoaudiólogo (P1U), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral Có – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

YAMILA ANDREA ROSALES (Legajo N° 28267 - CUIL N° 27-36840642-8), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por el Traslado (DECTO-2021-987-E-NEU-GPN), de la agente MARIA JOSE BRANDA (Legajo N° 8031 – CUIL N° 27-30385532-2 – Psicóloga – Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación del profesional Médico designado en el Artículo 2° de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.